



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE**



PERIODO 2022 - 2026

**ORDEN DE PAGO N° 012077**

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Orden de Pago N°: \_\_\_\_\_

Paguese a: Helder Emilio Rodríguez Guillen  
 Valor en Efectivo: 83680691

La Cantidad en Letras: Trecientos Sesenta Mil exacto Lps. 360,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
			Pago de Servicio de Construcción en Mejoramiento de Carretera en la Comunidad de Delicias Lara Estación	360,000.00	
			Carretera que conduce del Canal Seco hacia la aldea delicias y sus Caseríos Tierraneta, los Maldonado El Huevo la Corita, El Rincón El Rillito y Delicias Centro		
			Con Tractor D6 y Motociclistas (Petrol)	369,000.00	

Fecha: 12/02/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: XOYERONES ODRQUEZ

Identidad N°: 06150961101933

Solvencia Municipal



# INVERSIONES MAROGUI



# INVERSIONES MAROGUI

**PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN**  
 ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,  
 FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 **Nº 000318** Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330  
 e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO  CRÉDITO

DÍA	MES	AÑO
02	02	2024

**GAI: D9FD3B-5CDBAE-5A4C9B-355F24-C73D07-AD**

**Señor(a):** Alcaldía de Caridad Valle

**Dirección:** Municipalidad de Caridad

**R.T.N:**

Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189000232020, CERT. N° 9231-21-10500-100

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en mejoramiento de carreteras en comunidad Delicias		
	Primer estimacion		360 000.00

Fecha de Recepción: 25/02/2022 Fecha Límite Emisión: 25/02/2023  
 Rango Autorizado 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350  
**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° Orden de Compra Exenta	
N° Constancia de Registro Exonerado	
N° Registro de la SAG	

Son: trescientos sesenta mil quinientos exacto

Helder Rodríguez Guillen

FIRMA  
 REITOCA F. MORAZÁN, HONDURAS C.A.  
 La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	360 000.00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>360 000.00</b>

Original: Cliente, Copia: EMISOR



REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012080



Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°: \_\_\_\_\_

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Cheque N°: 83680694

Paguese a: Olmon Saul Villalobos

Valor en Efectivo: \_\_\_\_\_

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil Quinientos sesenta Lps. 4,500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
				24,625.-
			Pago de Servicio de transporte para Compra de mochila y útiles escolares.	
			Menos el 12.5% del Art 50 del I.S.R.	125.-
				24,500.-

Fecha: 12/02/2024

[Firma]  
Firma del Tesorero(a) Municipal

[Firma]  
Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Firma]  
Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: Olmon Saul Villalobos P

Identidad N°: 1705-1983-00167

Solvencia Municipal: \_\_\_\_\_

# MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 003839

POR Lps. 4,500

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal, Cercado Valle

LA CANTIDAD DE: Cuatro Mil Quinientos escueto

POR CONCEPTO DE: Pago de Servicio de transporte  
para Compra de Mochila y Utiles Escolares

12 de Febrero de 2024

Herman Saul Villalobos P.

Firma



**CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA COMPRA DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Olman Saul Villalobos Palacios**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°1705-1983-00167; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte a la ciudad de Tegucigalpa, a realizar compra de mochilas y útiles escolares que serán distribuidos en el municipio.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,625 .00 )**, el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Transporte.

**CLAUSULA TERCERA**: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **1,000.00 L**; El valor a retener será por la cantida **CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 125.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.4,500 .00)**.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

**CLAUSULA QUINTA**: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de **L.100.00** diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD**  
Departamento de Valle  
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"  
R.T.N. 17059995437725

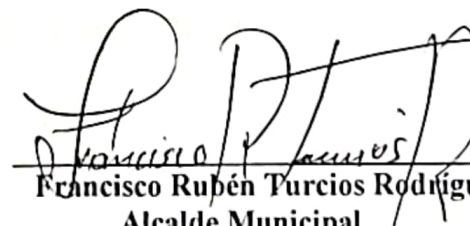


En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

**CLAUSULA SEXTA** Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 07 días del mes Febrero del 2024.

  
**Olman Saul Villalobos Palacios**  
Contratista

  
**Francisco Rubén Turcios Rodríguez**  
Alcalde Municipal  
Contratante

